



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3872

EXENTO

DECRETO N° 578 / 2019

ARICA, 11 de Enero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BUGUEÑO MURUA ALEJANDRO JAVIER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3872				
Actividad Económica	ABOGADO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE AGUSTIN MARIN 3755				
Nombre del Contribuyente	BUGUEÑO MURUA ALEJANDRO JAVIER				
Rut	17557092-6				
Dirección Particular	PJE AGUSTIN MARIN 3755				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/01/2019	Otorgación N°	3-3872	Fecha	11/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JGHC/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL